



DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN.

APRUEBA LA ADQUISICION CEPILLOS DENTALES Y PASTAS DENTALES PARA LOS ALUMNOS DE ATENCION EN EL PROGRAMA ODONTOLOGICO 2013.

LA HIGUERA,

12 AGO 2013

VISTOS: Estos antecedentes; la ley N°20.641 de Presupuesto para el sector Público año 2013; La ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; y el Decreto N° 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886; y Art. en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

PRIMERO: La necesidad de adquirir cepillos dentales y pastas dentales para los alumnos de atención odontológica.

SEGUNDO: Que la compra antes dicha se efectúa bajo la modalidad de Trato Directo, y es inferior a 10 UTM.

002794

DECRETO EXENTO N° _____/

1. **Apruébese** la adquisición, bajo la modalidad de Trato Directo y la emisión de Orden de Compra, al proveedor MayorDent R.U.T _____, por la suma neta de \$121.429 (ciento veinte y un mil cuatrocientos veintinueve pesos) más IVA.
2. **Impútese** el gasto al presupuesto del Departamento de Educación, 215 Subtítulo 22 Ítem 04 Asignación 007 denominado "Materiales y Útiles de Aseo". Fondos JUNAEB.



Anótese, notifíquese, regístrese, comuníquese a quienes corresponda y, hecho, archívese.



MARIO PIZARRO BRUZZONE
Secretario Municipal



YERKO GALLEGUILLLOS OSSANDON
Alcalde

DISTRIBUCIÓN.

1. Departamento de Educación.
2. Secretaría Municipal
3. Finanzas Educación.
4. Adquisiciones Educación.

YGO/MPB/PEV/10/11